Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

Secretaria de Salud del Valle del Cauca

Modalidad de Contratación
Mínima de Cuantía

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO A MUESTRAS DE LAS AGUAS RESIDUALES VERTIDAS AL ALCANTARILLADO PÚBLICO POR EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1076 DE 2015.

MAYO

Tabla de Contenido

1. Introducción 3
Preparación y consideraciones iniciales estudio del sector (Informativo, no se incluye en el cuerpo del documento) 3
2. Descripción de la necesidad 4
3. Definiciones 5
4. Clasificación UNSPSC 5
5. Aspectos generales 6
5.1. Identificación del sector económico. 6
5.2. Variables macroeconómicas 10
5.3. Aspectos técnicos 14
5.4. Aspectos regulatorios 14
5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique) 16
5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique) 20
5.7. Otros aspectos relevantes del mercado 21
5.7.1. Documentos Tipo 21
5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 21
5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC. 21
6. Comportamiento del Gasto Histórico 22
6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 22
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 23
6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 24
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 25
6.5. Análisis de los procesos identificados 25
7. Análisis de la Oferta 26
7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 26
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 28
7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 28
7.4. Cadena de suministro 28
7.5. Estructura de costos 29
7.6. Análisis Financiero 29
8. Estudio de Mercado 30
9. Análisis de Riesgo 31
10. Conclusiones 32

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 49, establece que la atención en salud es un servicio público a cargo del Estado, garantizando el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo, el artículo 209 dispone que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

De conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento y asegurar la prestación de los servicios a su cargo. En este sentido, mediante el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y su modificatorio No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, se delegó en los secretarios de despacho la facultad para adelantar las actuaciones contractuales, previo cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación estatal.

En el marco de sus competencias, la Secretaría Departamental de Salud debe promover acciones orientadas a impactar los determinantes sociales de la salud, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1751 de 2015. Así mismo, la Ley 715 de 2001, en su artículo 43, establece como competencia del nivel departamental ejecutar acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo ambiental que afectan la salud humana.

En este contexto, el Laboratorio de Salud Pública Departamental, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 (artículo 2.8.8.2.14), cumple funciones relacionadas con la realización de análisis de laboratorio de interés en salud pública, el procesamiento y análisis de datos, y el apoyo a la vigilancia sanitaria y control de eventos de interés en salud pública.

Como resultado del desarrollo de sus actividades misionales, el Laboratorio de Salud Pública Departamental genera vertimientos de aguas residuales, los cuales deben cumplir con la normativa ambiental vigente, en especial con la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que establece los parámetros y valores límites máximos permisibles para vertimientos puntuales a cuerpos de agua y al sistema de alcantarillado público.

En virtud de lo anterior, el laboratorio está obligado a realizar la caracterización de sus vertimientos mediante análisis fisicoquímicos y microbiológicos, así como a reportar los resultados conforme a los requerimientos de la autoridad ambiental competente y del

prestador del servicio público de alcantarillado, en este caso EMCALI, quien exige la presentación de reportes con periodicidad anual.

De igual forma, el Decreto 1076 de 2015 establece que los análisis de vertimientos deben ser realizados por laboratorios ambientales debidamente acreditados por el IDEAM, aplicando los protocolos definidos para el monitoreo de vertimientos, incluyendo muestreo, preservación, transporte y análisis de muestras.

En este sentido, y considerando que el Laboratorio de Salud Pública Departamental no cuenta con acreditación ante el IDEAM para la totalidad de los parámetros exigidos en la normatividad vigente, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita garantizar la toma de muestras y análisis de vertimientos a través de un laboratorio acreditado, asegurando el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sanitarias, y evitando posibles sanciones por parte de la autoridad competente.

Por lo anterior, se requiere contratar la prestación del servicio de toma de muestras y análisis fisicoquímico (y microbiológico, cuando aplique) de los vertimientos de aguas residuales generados por el Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca, conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

En desarrollo de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, la Secretaría Departamental de Salud procede a elaborar los presentes estudios y documentos previos, con el fin de adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía y la posterior suscripción del respectivo contrato.

Los estudios y documentos previos serán puestos a disposición de los interesados y publicados de conformidad con las normas legales vigentes. Estos incluyen, entre otros, el análisis del sector, la identificación y asignación de riesgos, así como los demás documentos exigidos por la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, así como en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 80 de 1993.

Conforme a lo anteriormente expuesto se definieron los proyectos para la prestación del servicio y el suministro de insumos; para la prestación del servicio cuyo proyecto denominado Proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA**" que incluye los recursos financieros del presente proceso contractual:

Plan de Desarrollo:	Liderazgo que Transforma 2024-2027
Pilar:	GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
Línea de Acción:	VALLE TERRITORIO SOCIAL Y EQUITATIVO

Objetivo Específico:	Analizar Las Muestras De Las Aguas Residuales Vertidas En El Laboratorio Departamental De Salud Publica
Programa:	25 – Salud con enfoque territorial
Subprograma:	2500501 – Inspección vigilancia y control de la prestación del servcio de salud.
Meta (s) de Resultado:	25005 – Sostener en un 100% la cobertura de la vigilancia por el laboratorio de los eventos de interés en salud pública durante el período de gobierno
Meta (s) de Producto:	MP2500501011903007 ANALIZAR 80.000 MUESTRAS DE LABORATORIO RECEPCIONADAS DE LOS DIFERENTES EVENTOS EN SALUD PÚBLICA POR LABORATORIO CON FINES DE CONTROL DE CALIDAD, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA POR EL LABORATORI DEPARTAMENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	ANALIZAR LAS MUESTRAS DE LAS AGUAS RESIDUALES VERTIDAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA

2. Descripción de la necesidad

El Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca, en su calidad de usuario y/o suscriptor del servicio público domiciliario de alcantarillado, desarrolla en sus instalaciones actividades científicas y tecnológicas que generan vertimientos de aguas residuales no domésticas al sistema de alcantarillado público.

En virtud de lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, particularmente en su artículo 2.2.3.3.4.17, el laboratorio está obligado a cumplir con la normativa vigente en materia de vertimientos y a presentar al prestador del servicio público de alcantarillado la caracterización de sus vertimientos líquidos.

Así mismo, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 2.2.3.3.4.18 del citado decreto, dicha caracterización debe ser reportada al prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado —en este caso EMCALI—, con el fin de que este consolide y remita anualmente a la autoridad ambiental competente (DAGMA y/o CVC) el informe sobre el estado de cumplimiento de la norma de vertimientos por parte de sus usuarios y/o suscriptores. Para tal efecto, el laboratorio debe presentar la información con corte al 31 de diciembre de cada vigencia.

De acuerdo con la naturaleza de las actividades desarrolladas por el Laboratorio de Salud Pública Departamental, relacionadas con la vigilancia en salud pública, ambiente y consumo, los vertimientos generados se clasifican como aguas residuales no domésticas (ARND), por lo cual deben ser caracterizados conforme a los parámetros establecidos en la Resolución

0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, específicamente en lo dispuesto en los artículos 15 y 16, aplicables a vertimientos al alcantarillado público.

En consecuencia, el laboratorio debe realizar la caracterización de sus vertimientos, incluyendo parámetros fisicoquímicos tales como pH, Demanda Química de Oxígeno (DQO), Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5), Sólidos Suspendidos Totales (SST), grasas y aceites, compuestos fenólicos, hidrocarburos, nutrientes (fósforo y nitrógeno), iones, metales y metaloides, así como los demás parámetros exigidos por la normativa vigente.

Adicionalmente, el Decreto 1076 de 2015 establece que los análisis de vertimientos deben ser realizados por laboratorios ambientales debidamente acreditados por el IDEAM, bajo los protocolos definidos para el monitoreo de vertimientos, incluyendo las condiciones de muestreo, preservación, transporte y análisis de muestras.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el Laboratorio de Salud Pública Departamental no cuenta con acreditación vigente ante el IDEAM para la totalidad de los parámetros exigidos por la normativa aplicable, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que garantice la toma de muestras y el análisis de vertimientos a través de un laboratorio debidamente acreditado, con el fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y prevenir la imposición de medidas o sanciones por parte de las autoridades ambientales competentes.

Por lo anterior, la Secretaría Departamental de Salud – Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca requiere contratar la prestación de servicios para la toma de muestras y el análisis fisicoquímico (y microbiológico, cuando aplique) de los vertimientos de aguas residuales generados por el laboratorio y vertidos al sistema de alcantarillado público, conforme a los parámetros y condiciones establecidos en la normativa ambiental vigente.

3. Definiciones

Si lo considera conveniente, indique en una tabla las expresiones que serán utilizadas a lo largo del documento de manera repetitiva y que son explicadas o abreviadas para facilitar la comprensión del lector.

Definiciones	
TOMA DE MUESTRA	Se refiere al proceso mediante el cual se recolecta una porción representativa de una sustancia, material o medio (como agua, aire, suelo, alimentos, etc.) con el fin de realizar análisis o evaluaciones posteriores.
AGUAS RESIDUALES	Son aquellas aguas que han sido afectadas en su calidad por el uso humano, ya sea doméstico, industrial, comercial o institucional, y que contienen contaminantes físicos, químicos y/o biológicos. Estas aguas incluyen las provenientes de actividades como el lavado, procesos industriales, baños y cocinas, y pueden ser vertidas a sistemas de alcantarillado o

	cuerpos receptores, por lo que requieren tratamiento previo para minimizar su impacto ambiental y sanitario.
VERTIMIENTO	Es la descarga directa o indirecta, puntual o difusa, de aguas residuales, tratadas o sin tratar, a un cuerpo de agua, al suelo o al sistema de alcantarillado público. Esta actividad está regulada por la normativa ambiental, ya que puede generar impactos negativos sobre la salud humana y los ecosistemas si no se realiza bajo condiciones controladas y con el cumplimiento de los límites permisibles establecidos por la ley.
IDEAM	instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, autoridad encargada de acreditar laboratorios ambientales en Colombia.
CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS	Proceso mediante el cual se determinan las propiedades y composición de las aguas residuales, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

4. Clasificación UNSPSC

es un sistema de codificación jerárquico utilizado para clasificar productos y servicios en procesos de contratación pública y compras a nivel mundial.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	77000000 servicios Medioambientales	77100000 gestión medioambiental	77101900 servicios de investigación de contaminación	77101902 estudio de vertederos de desechos industriales
F Servicios	70000000 servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	70170000 desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	70171600 vigilancia	70171602 servicios de pruebas de agua
F Servicios	77000000 servicios Medioambientales	77100000 gestión medioambiental	77101500 Evaluación de impacto ambiental	77101505 Monitoreo ambiental
F Servicios	77000000 servicios Medioambientales	77120000 seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	77121700 contaminación del agua	77121701 servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficie

5. Aspectos generales

El Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, específicamente lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, requiere contratar los servicios especializados de toma de muestra y análisis fisicoquímico de las aguas residuales que vierte al sistema de alcantarillado público.

El presente contrato tiene como finalidad garantizar el monitoreo periódico de las aguas vertidas en el alcantarillado generado, por los análisis realizados por el Laboratorio, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos por la autoridad ambiental competente, contribuir a la protección del recurso hídrico y mitigar posibles impactos negativos al medio ambiente.

Para ello, se requiere la intervención de un proveedor debidamente acreditado que cuente con personal calificado, equipos calibrados y laboratorios que cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la normatividad nacional para este tipo de actividades. El análisis debe abarcar los parámetros fisicoquímicos requeridos por la autoridad ambiental.

Este proceso contractual se enmarca en la política institucional de cumplimiento normativo, gestión ambiental responsable y mejora continua de los procesos técnicos del Laboratorio de Salud Pública Departamental.

5.1. Identificación del sector económico.

El presente proceso de contratación se enmarca en el **sector terciario de la economía**, correspondiente a la prestación de servicios especializados.

En particular, el objeto contractual está relacionado con la prestación de servicios técnicos y científicos asociados a la toma de muestras y análisis fisicoquímico de aguas residuales, los cuales hacen parte de las actividades de laboratorio, ensayo y control de calidad ambiental. Este tipo de servicios se caracteriza por requerir personal calificado, infraestructura técnica especializada, equipos de medición y análisis, así como el cumplimiento de estándares normativos y acreditaciones vigentes, especialmente aquellas otorgadas por el IDEAM.

Así mismo, este sector comprende actividades orientadas al apoyo de la gestión ambiental, sanitaria y de cumplimiento normativo, en las que participan laboratorios acreditados y empresas especializadas en monitoreo y análisis ambiental.

En consecuencia, el proceso se ubica dentro del sector servicios, específicamente en el segmento de servicios técnicos, científicos y de apoyo a la gestión ambiental, el cual presenta una oferta limitada a proveedores que cumplen con requisitos de acreditación, experiencia y capacidad técnica, conforme a la normativa vigente.

Agentes que influyen en el sector:

En el desarrollo del presente proceso de contratación intervienen diversos agentes que influyen en la dinámica del sector de servicios de análisis ambiental y caracterización de vertimientos, entre los cuales se destacan:

• **Entidades públicas (demanda):** Corresponden a las entidades estatales, como la Secretaría Departamental de Salud y el Laboratorio de Salud Pública, que requieren servicios de toma de muestras y análisis fisicoquímico para dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

• **Laboratorios ambientales acreditados (oferta):**Son los principales prestadores del servicio, los cuales deben contar con acreditación vigente otorgada por el IDEAM, infraestructura técnica, equipos especializados y personal calificado para la ejecución de actividades de muestreo y análisis de aguas residuales.

• **Autoridades ambientales:** Entidades como las Corporaciones Autónomas Regionales (CVC) y autoridades urbanas (DAGMA), encargadas de ejercer funciones de control, seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental en materia de vertimientos.

• **Prestadores del servicio de alcantarillado:** Empresas como EMCALI, responsables de recibir, consolidar y reportar la información de caracterización de vertimientos de sus usuarios ante la autoridad ambiental competente.

• **Entidades reguladoras y normativas:** Incluyen el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el IDEAM, encargados de establecer la normativa técnica, parámetros de vertimiento y condiciones de acreditación de los laboratorios.

• **Proveedores de insumos y equipos:** Empresas que suministran reactivos, materiales, equipos de laboratorio y tecnología necesaria para la ejecución de los análisis fisicoquímicos.

• **Personal técnico y profesional especializado:** Químicos, ingenieros ambientales, bacteriólogos y demás profesionales que intervienen en la toma de muestras, análisis e interpretación de resultados.

Gremios y asociaciones relevantes:

En el sector de servicios de análisis ambiental y caracterización de vertimientos no se identifican gremios específicos que agrupen exclusivamente a los laboratorios que prestan este tipo de servicios. No obstante, existen organizaciones y asociaciones que inciden indirectamente en el sector, mediante la promoción de buenas prácticas, el fortalecimiento técnico y la articulación de actores, entre las cuales se destacan:

• **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia:** Agrupa empresas de diversos sectores económicos, incluyendo algunas relacionadas con servicios ambientales y de laboratorio, promoviendo estándares de calidad y competitividad.

• **Colegio Colombiano de Ingenieros Ambientales:** Entidad que agrupa profesionales del área ambiental y promueve el desarrollo técnico y científico del sector.

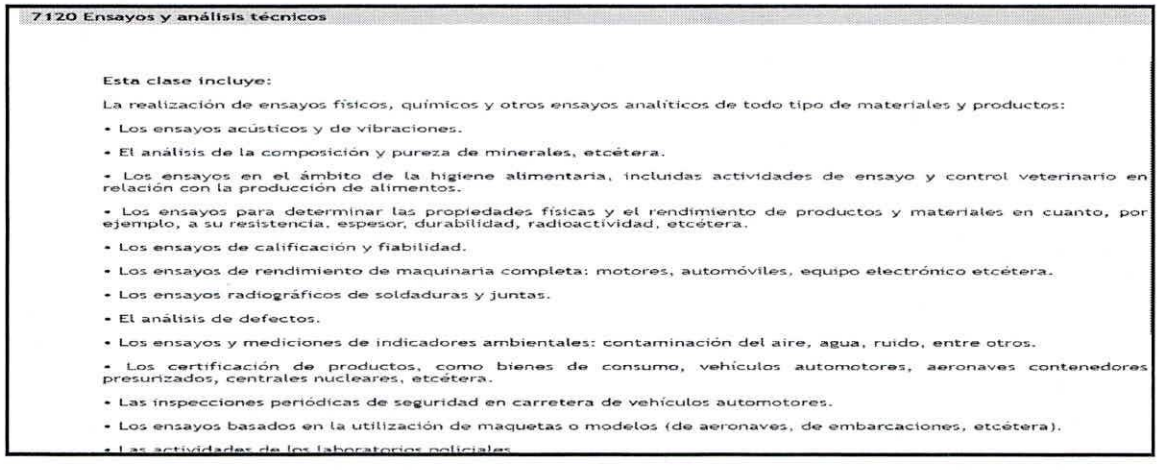
• **Sociedad Colombiana de Química:** Organización académica y científica que contribuye al fortalecimiento del conocimiento en química, área fundamental para los análisis fisicoquímicos de aguas.

• **Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales:** Aunque no es un gremio, es una entidad clave en el sector, encargada de la acreditación de laboratorios ambientales y de establecer lineamientos técnicos para el monitoreo y análisis de vertimientos.

SECTOR DE LA ECONOMIA AL QUE PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO

El presente proceso de contratación corresponde a una única actividad económica, cuyo propósito es la prestación de servicios de toma de muestras y análisis fisicoquímico de aguas residuales vertidas al sistema de alcantarillado público por el Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015.

En este sentido, la actividad se clasifica dentro del código **CIIU 7120 – Ensayos y análisis técnicos**, el cual comprende la realización de pruebas y análisis de laboratorio orientados a determinar las características físicas y químicas de diferentes sustancias, incluyendo el análisis de aguas residuales, en concordancia con el objeto del presente proceso.



7120 Ensayos y análisis técnicos

Esta clase incluye:

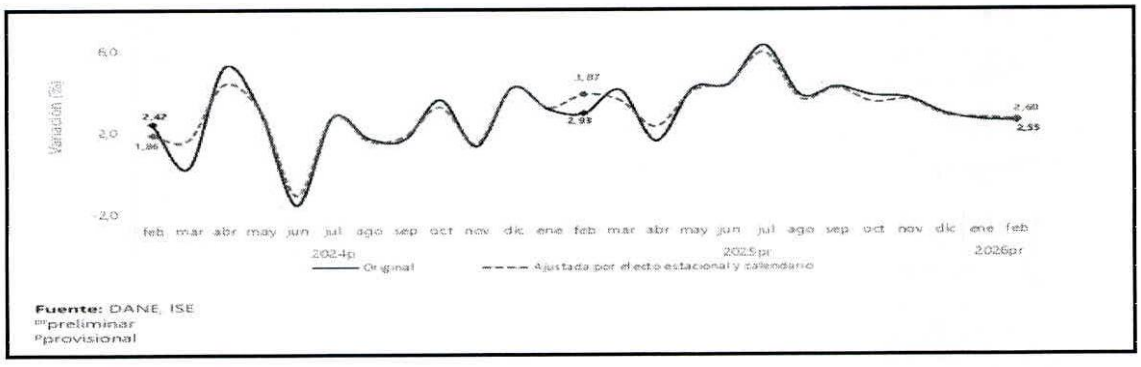
La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos:

- Los ensayos acústicos y de vibraciones.
- El análisis de la composición y pureza de minerales, etcétera.
- Los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos.
- Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera.
- Los ensayos de calificación y fiabilidad.
- Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etcétera.
- Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas.
- El análisis de defectos.
- Los ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros.
- Los certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves contenedores presurizados, centrales nucleares, etcétera.
- Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores.
- Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcétera).
- Las actividades de los laboratorios policiales

Indicador de Seguimiento a la Economía:

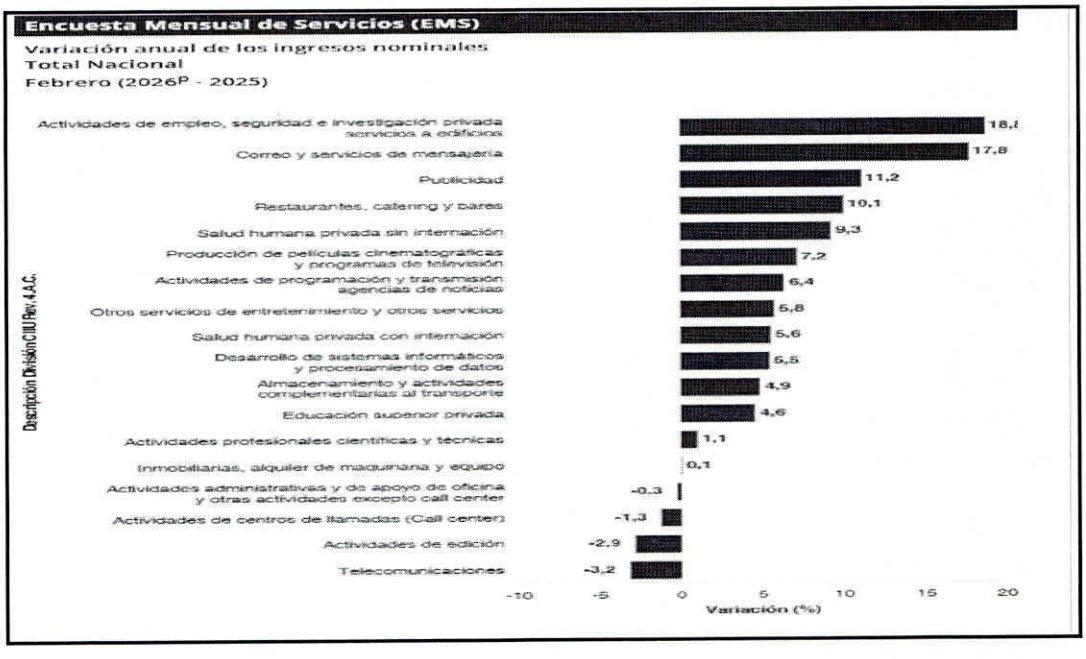
Para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,89, lo que representó un crecimiento de 2,55% respecto al mes de febrero de 2025pr (129,59). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el

mes de febrero de 2026pr, se ubicó en 141,12, lo que representó un crecimiento de 2,60% respecto al mes de 2025 (137,55).[1]



Encuesta mensual de servicios (EMS):

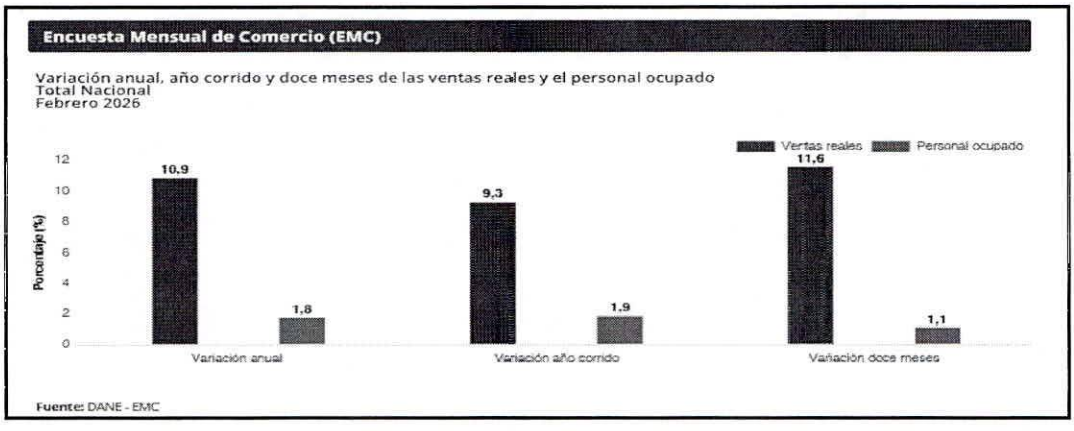
En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.[2]



Encuesta Mensual de Comercio (EMC):

[1] DANE - Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)
[2] DANE - Encuesta mensual de servicios (EMS)

En febrero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,7%.[3]



a. Variables macroeconómicas

Comportamiento de la economía

Aunque Colombia ha registrado avances en eficiencia hídrica, especialmente en sectores como la minería, donde el 97 % de las operaciones implementa sistemas de recirculación y el 74 % del agua utilizada se reutiliza, el principal reto persiste en el control de los vertimientos al medio ambiente.
De acuerdo con especialistas, una proporción relevante de empresas incumple los límites normativos debido a la falta de monitoreo continuo y a la gestión fragmentada de la información ambiental.

"Es un escenario sumamente frecuente cuando las organizaciones gestionan sus datos de manera poco centralizada y en no digital. Al no contar con sistemas que alerten automáticamente cuando un indicador se sale de rango, muchas operan bajo un cumplimiento reactivo", explicó Pedro Feres, gerente comercial de m-risk.

Cuando una autoridad ambiental realiza una inspección y la empresa no cuenta con registros organizados, la situación puede escalar rápidamente. "La falta de registros organizados transforma una inspección de rutina en una situación de alto estrés e incertidumbre. La empresa pierde la capacidad de demostrar la trazabilidad de su gestión ante el fiscalizador y aumentando su riesgo", señaló Feres.

Entre las principales consecuencias se encuentran la dificultad para ejercer defensa jurídica, el aumento de sanciones y la pérdida de confianza institucional.

Los especialistas identifican que los errores más comunes están asociados a la falta de digitalización. Muchas empresas dependen de hojas de cálculo que dificultan el análisis histórico y aumentan el riesgo de errores en la digitación.

[3] DANE - Encuesta mensual de comercio (EMC)

A esto se suma la ausencia de validaciones automáticas, la desconexión entre los datos de monitoreo y las obligaciones legales, y procesos de reporte que pueden tardar varios días en consolidarse.

"Más allá de las multas, las consecuencias pueden ser estratégicas. El impacto financiero es solo la superficie. Sin el control adecuado de los vertimientos, se pone en riesgo la vigencia de permisos ambientales clave para operar. Además, los incidentes mal gestionados afectan la percepción de inversionistas y generan desconfianza en las comunidades", agregó Feres.

Los expertos señalan que el desafío para las empresas es implementar sistemas que permitan anticipar riesgos y garantizar trazabilidad en la gestión ambiental.

La gestión actual exige evidencia verificable y monitoreo constante, lo que implica que las organizaciones deben contar con herramientas que permitan demostrar el cumplimiento normativo con datos actualizados.[4]

5.2. Variables macroeconómicas

- **PIB:**

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y
- motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

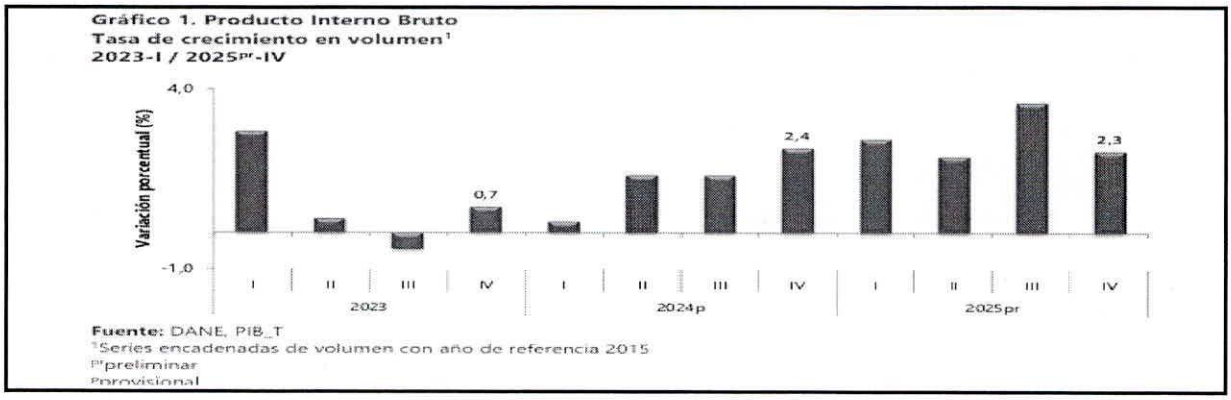
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y
- motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes

[4] Empresas en Colombia superan límites de vertimientos por fallas en monitoreo y gestión, según expertos

y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.[5]



- **Empleo y el desempleo.**

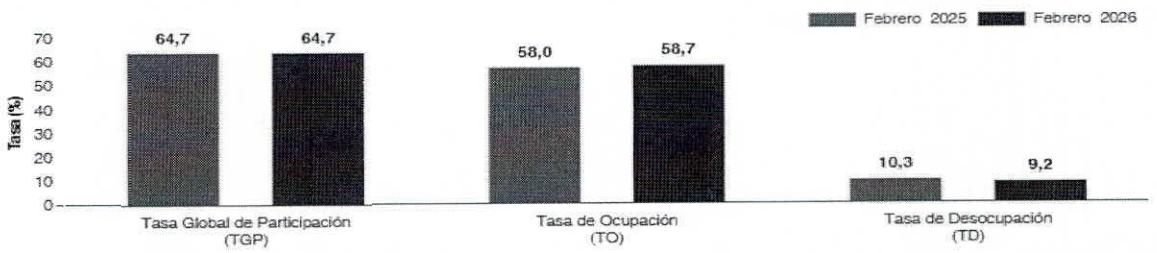
Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.[6]

[5] bol-PIB-IVtrim2025.pdf
[6] DANE - Empleo y desempleo

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Febrero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Índice de Precios al Consumidor (IPC):

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).[7]

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

La balanza comercial

es un indicador económico que muestra la diferencia entre las exportaciones y las importaciones. el país presenta déficit comercial constante, es decir, importa más de lo que exporta.[8]

[7] DANE - IPC información técnica
[8] DANE - Balanza comercial

DANE

Balanza Comercial

Colombia, balanza comercial anual
1980 - 2026p*

Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2008	36.786	37.152	-366
2009	32.846	31.181	1.665
2010	39.713	38.154	1.559
2011	56.915	51.556	5.358
2012	60.125	56.102	4.023
2013	58.826	56.620	2.206
2014	54.857	61.088	-6.231
2015	36.018	51.598	-15.581
2016	31.768	42.849	-11.081
2017	38.022	43.972	-5.950
2018	41.905	48.945	-7.040
2019	39.489	50.271	-10.782
2020	31.056	41.185	-10.130
2021	41.390	56.649	-15.259
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024	49.557	60.363	-10.807
2025	50.201	66.577	-16.376
2026*	4.253	5.581	-1.329

salario mínimo en Colombia

De acuerdo con los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre del 2025 expedidos por el Ministerio de Trabajo, el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 es de 1.750.905 pesos y el auxilio de transporte será de 249.095 pesos.

El aumento de valor en el SMMLV representa un incremento del 23%.[9]



La Tasa Representativa del Mercado (TRM)

9

La cotización del dólar en Colombia para el día lunes 20 de abril del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 16.57% (713.4 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 2.69% (99.34 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.[10]

TRM VIGENTE AL LUNES 20 DE ABRIL DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = 3,593.14 COP

Tres Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos Con Catorce Centavos

Encuesta de Opinión Empresarial:
En febrero de 2026, el Índice de Confianza Comercial (ICCO) se ubicó en 22,6%, lo que representó una disminución de 3,4 puntos porcentuales (pps) respecto al mes previo (ICCO enero 2026: 26,0%). La menor confianza comercial se explicó por un incremento de 9,5 pps en el nivel de existencias y una caída de 3,4 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio, compensada parcialmente por un aumento de 2,9 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO disminuyó 1,9 pps (ICCO febrero 2025: 24,5%).

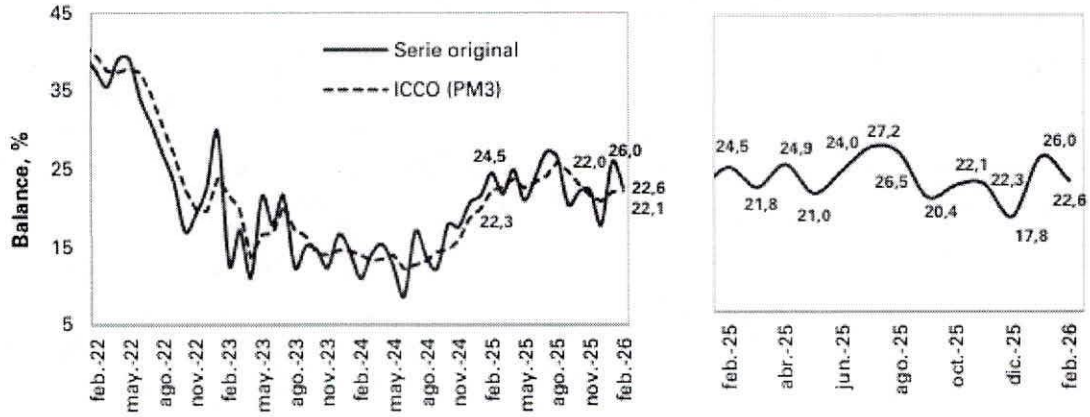
Por su parte, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en 0,9% para el mes de febrero de 2026, mostrando un incremento de 2,4 pps frente al mes anterior (ICI enero 2026: -1,5%). La variación mensual positiva de la confianza industrial en febrero se explicó por una caída de 4,7 pps en el nivel de existencias y un incremento de 3,4 pps en el volumen actual de pedidos, compensado parcialmente por una disminución de 1,0 pp en las expectativas de producción para el próximo trimestre. Frente al mismo mes de 2025, el ICI aumentó en 0,7 pps (ICI febrero 2025: 0,2%).

Respecto al módulo trimestral, la utilización de la capacidad instalada en la industria para el mes de febrero fue de 70,9%, con una disminución de 2,9 pps frente a noviembre de 2025. Asimismo, respecto a las condiciones económicas y sociopolíticas para la inversión, en febrero se deterioró la percepción para ambos indicadores, con una disminución de 10,4 pps para las condiciones económicas y 1,9 pps para las sociopolíticas, comparado con noviembre de 2025.

Por su parte, se presentó un deterioro en la percepción de la situación económica actual del sector construcción, en las expectativas de construcción para el próximo trimestre y en la percepción del ritmo del sector, relativo al trimestre anterior.[11]

[10] Dólar TRM Hoy en Colombia
[11] EOE_Febrero 2026.pdf

Gráfico 1. Índice de Confianza Comercial (ICCO)



Fuente: Encuesta de Opinión Empresarial (EOE) – Fedesarrollo.
*PM3: promedio móvil de 3 meses.

5.3. Aspectos técnicos:

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

a) Información de los puntos de monitoreo.

• Toma de muestra en dos (2) puntos de monitoreo independientes (cajas de inspección diferentes), durante una jornada de 8 horas, con alícuotas cada 20 minutos en cada punto de monitoreo. (Acreditado por IDEAM).

• Los puntos de monitoreo se encuentran separados aproximadamente por 30 metros.

• Tipo de muestra: Compuesta.

• Medición en campo: pH, temperatura, caudal y sólidos sedimentables.

• Análisis de laboratorio para los parámetros establecidos en el artículo 15 de la Resolución 0631 de 2015. (Laboratorio acreditado por IDEAM).

• Comparación con los límites máximos permisibles establecidos en el artículo 16 de la Resolución 0631 de 2015, garantizando límites de cuantificación menores a los valores normativos.

• Elaboración de Informe de Caracterización de Vertimientos, en medio físico y digital, conforme a la guía emitida por EMCALI.

b) Parámetros a analizar

El contratista deberá realizar el análisis de los parámetros fisicoquímicos establecidos en la Resolución 0631 de 2015, de acuerdo con su acreditación vigente ante el IDEAM, la cual deberá ser anexada.

Los métodos de análisis, preservación, transporte y almacenamiento de muestras deberán cumplir con lo establecido en **Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater (últimas ediciones vigentes)** y los protocolos definidos por el IDEAM.

Tabla 1. Parámetros a analizar, límites máximos permisibles y tiempos máximos de almacenamiento (Resolución 0631 de 2015 y Standard Methods)

CRITERIO			**Máximo almacenamiento recomendado (Standard methods 23ª y 24ª edición)**
Parámetro	**Unidades**	**Límite máximo permitido artículo 15 y 16 de la resolución 0631 del 2016**	
pH	Unidades de pH	5,00 a 9,00	In situ
Demanda Química de Oxigeno (DQO)	mg/L O2	225,00	7 d
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg/L O2	75,00	6h
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	75,00	7 d
Sólidos Sedimentables (SSED)	mL/L	1,50	In situ
Grasas y Aceites	mg/L	15,00	28 d
Compuestos Semivolatiles Fenólicos	mg/L	Análisis y Reporte	48 h
Fenoles Totales	mg/L	0,20	2 d
Formaldehido	mg/L	Análisis y Reporte	7 d
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	Análisis y Reporte	48 h
Hidrocarburos Totales (HTP)	mg/L	10,00	48 h
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	mg/L	Análisis y Reporte	48 h
BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno)	mg/L	Análisis y Reporte	48 h
Compuestos Orgánicos Halogenados Absorbibles (AOX)	mg/L	Análisis y Reporte	48 h
Ortofosfatos	mg/L	Análisis y Reporte	48 h
Fósforo Total	mg/L	Análisis y Reporte	28 d
Nitrato	mg/L	Análisis y Reporte	48 h
Nitritos	mg/L	Análisis y Reporte	1-2 d
Nitrógeno Amoniacal	mg/L	Análisis y Reporte	7 d

Nitrógeno Total	mg/L	Análisis y Reporte	7 d
Cianuro Total	mg/L	0,10	24 h
Cloruros	mg/L	250,00	28 d
Fluoruros	mg/L	5,0	28 d
Sulfatos	mg/L	250,0	28 d
Sulfuros	mg/L	1,00	28 d
Aluminio	mg/L	Análisis y Reporte	6 m
Antimonio	mg/L	0,30	6 m
Arsénico	mg/L	0,10	6 m
Bario	mg/L	1,00	6 m
Berilio	mg/L	Análisis y Reporte	6m
Boro	mg/L	Análisis y Reporte	28 d
Cadmio	mg/L	0,01	6 m
Cinc	mg/L	3,00	6 m
Cobalto	mg/L	0,10	6 m
Cobre	mg/L	1,00	28 d
Cromo	mg/L	0,10	28 d
Estaño	mg/L	2,00	6 m
Hierro	mg/L	1,00	6 m
Litio	mg/L	Análisis y Reporte	6 m
Manganeso	mg/L	Análisis y Reporte	6 m
Mercurio	mg/L	0,002	28 d
Molibdeno	mg/L	Análisis y Reporte	6 m
Níquel	mg/L	0,10	6 m
Plata	mg/L	0,20	6 m
Plomo	mg/L	0,10	6 m
Selenio	mg/L	0,20	6 m
Titanio	mg/L	Análisis y Reporte	6 m
Vanadio (V)	mg/L	1,00	6 m
Acidez Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	24 h
Alcalinidad Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	24 h
Dureza Cálcica	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	6 m
Dureza Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	6 m
Color Real 436 nm	m-1	Análisis y Reporte	24 h
Color Real 525 nm	m-1	Análisis y Reporte	24 h
Color Real 620 nm.	m-1	Análisis y Reporte	24

c) Informe técnico

El contratista deberá entregar un informe técnico en medio físico y digital que contenga como mínimo:

- Información general del establecimiento.
- Identificación del artículo, sector y actividad aplicable según la Resolución 0631 de 2015.
- Descripción de las actividades, procesos y/o servicios (incluyendo diagramas de flujo cuando aplique).

- Plano o esquema de ubicación geográfica del predio y localización de los puntos de monitoreo.
- Descripción detallada de los puntos de monitoreo (ubicación georreferenciada, tipo de descarga, origen del vertimiento, entre otros).
- Metodología de muestreo, preservación, transporte y análisis de muestras.
- Registro fotográfico con fecha visible de los puntos de monitoreo.
- Copia de los formatos de campo debidamente diligenciados y firmados, incluyendo el cálculo del caudal promedio.
- Resultados de laboratorio con sus respectivos certificados e informes técnicos, debidamente firmados por laboratorios acreditados por el IDEAM.
- Comparación de resultados con los límites máximos permisibles establecidos en la normativa vigente

5.4. Aspectos regulatorios

Norma	Expedida por	Descripción
Constitución Política de Colombia de 1991	Asamblea Nacional Constituyente	Establece los principios de la función administrativa y el deber del Estado de proteger la salud y el medio ambiente (arts. 49, 79, 80 y 209).
Ley 80 de 1993	Congreso de la República	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Congreso de la República	Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.
Ley 1474 de 2011 (Art. 94)	Congreso de la República	Regula la contratación de mínima cuantía bajo principios de transparencia.
Ley 1712 de 2014	Congreso de la República	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley 1882 de 2018	Congreso de la República	Fortalece la contratación pública e introduce modificaciones al sistema de compras públicas.
Decreto 1082 de 2015	Presidencia de la República	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Regula la contratación estatal, incluyendo la mínima cuantía (art. 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes).

Norma	Expedida por	Descripción
Decreto 1860 de 2021	Presidencia de la República	Modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 en materia de compras públicas.
Decreto Ley 2811 de 1974	Presidencia de la República	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables.
Ley 9 de 1979	Congreso de la República	Código Sanitario Nacional.
Ley 99 de 1993	Congreso de la República	Crea el Ministerio de Ambiente y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA).
Ley 142 de 1994	Congreso de la República	Régimen de los servicios públicos domiciliarios.
Decreto 1076 de 2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente. Regula vertimientos y monitoreo ambiental.
Resolución 0631 de 2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Establece parámetros y límites máximos permisibles para vertimientos.

5.5. Acuerdos Comerciales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece que dentro de los elementos mínimos del proceso de contratación debe indicarse si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales.

No obstante, el inciso final del citado artículo dispone que dicha obligación no aplica para los procesos de contratación adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una mínima cuantía, no le son aplicables los Acuerdos Comerciales ni los Tratados Internacionales.

5.6. Limitación Mipymes

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, MIPYMES, consocios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Teniendo en cuenta el proceso establecido para la contratación de mínima cuantía en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto único reglamento 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2022 en especial en los numerales 3 y 4 que establecen lo siguiente:

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

   La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

   El presente proceso es susceptible de ser limitado a la participación de MIPYMES. Para tal efecto, se verificó, a través de la información disponible en los medios oficiales correspondientes, que las empresas que presentaron cotizaciones ostentan la condición de MIPYMES. En consecuencia, resulta procedente aplicar lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2022.

   En ese orden de ideas, el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, deberá limitar la convocatoria del proceso a MIPYMES nacionales con domicilio en el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando durante el termino señalado en el cronograma se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES del Valle del Cauca para limitar la convocatoria a MIPYME. Para el efecto, las MIPYME nacionales con domicilio en el Valle del Cauca que se encuentren interesadas deberán acreditar:

   1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
   2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, solo se aceptarán.

5.7. Otros aspectos relevantes del mercado

El mercado relacionado con los vertimientos generados por laboratorios de salud pública tiene particularidades que lo diferencian de otros sectores. Estos laboratorios, al realizar procesos analíticos, de diagnóstico y ensayo, generan aguas residuales con características especiales, que deben ser monitoreadas y controladas de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental vigente, especialmente el **Decreto 1076 de 2015**.

Uno de los aspectos más relevantes de este mercado es la obligatoriedad legal de realizar monitoreos periódicos a los vertimientos, como parte de los compromisos ambientales de las entidades públicas que generan residuos líquidos. Esta obligación genera una demanda constante de servicios especializados en toma de muestra, análisis fisicoquímico y elaboración de informes técnicos exigidos por la autoridad ambiental competente.

5.7.1. Documentos Tipo

No aplica el uso de Documentos Tipo en el presente proceso contractual, dado que el objeto de esta contratación corresponde al suministro de bienes especializados, específicamente insumos de laboratorio.

5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, previo a adelantar el presente proceso contractual cuyo objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO A MUESTRAS DE LAS AGUAS RESIDUALES VERTIDAS AL ALCANTARILLADO PÚBLICO POR EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1076 DE 2015" realizó la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente.

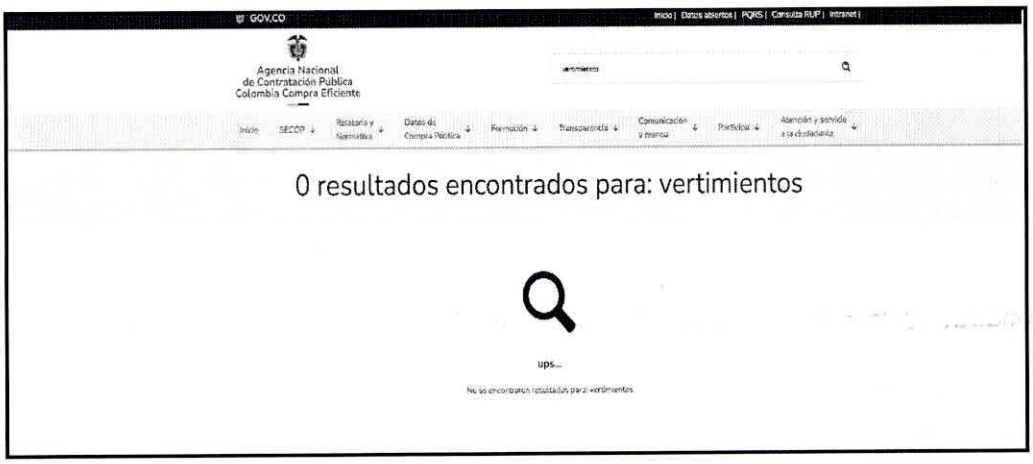
Una vez efectuada la consulta, se constató que no existe Acuerdo Marco de Precios vigente que ampare la adquisición de los bienes requeridos.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
( )	(X)

En consecuencia, el objeto contractual no se encuentra incluido dentro del catálogo de Acuerdos Marco de Precios disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, conforme a la verificación realizada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, la cual se soporta con el respectivo pantallazo que hace parte integral del presente estudio previo.

5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.

Los contratos relacionados con la toma de muestras y análisis fisicoquímico de aguas residuales requieren el cumplimiento de licencias ambientales, como la adhesión a normas de calidad como ISO e ICONTEC. El IDEAM establece los lineamientos técnicos necesarios, asegurando que los procesos cumplan con los requisitos regulatorios y ambientales aplicables, lo que garantiza la sostenibilidad y el cumplimiento normativo.



6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de Salud del Valle del Cauca – Gobernación del Valle del Cauca Pública recopilar datos relevantes sobre cómo ha gestionado el "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO A MUESTRAS DE LAS AGUAS RESIDUALES VERTIDAS AL ALCANTARILLADO PÚBLICO POR EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1076 DE 2015.", con el fin de cumplir con los objetivos misionales

Asimismo, la revisión de experiencias pasadas y de buenas prácticas aplicadas tanto por el Laboratorio de Salud Pública del Departamento del Valle del Cauca como por otras Entidades Estatales, organismos internacionales y actores del sector privado, permite fortalecer el enfoque técnico del proceso de contratación, orientando la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Gobernación del Valle del Cauca en el pasado este bien, obra o servicio?

Se detalla los contratos históricos adquiridos por la Gobernación del Valle del Cauca, en los periodos 2020-2024, para realizar prestación de los servicios de toma de muestra y análisis fisicoquímico a muestras de las aguas residuales vertidas al alcantarillado público

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
1.220.02-12-14-346-2021	Prestar los servicios de toma de muestra y análisis fisicoquímico a muestras de las aguas residuales vertidas al alcantarillado público por el Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1076 de 2015	15.511.190 COP	Mínima cuantía	AMBIENCIQ INGENIEROS S.A.S	2021	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1848687&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

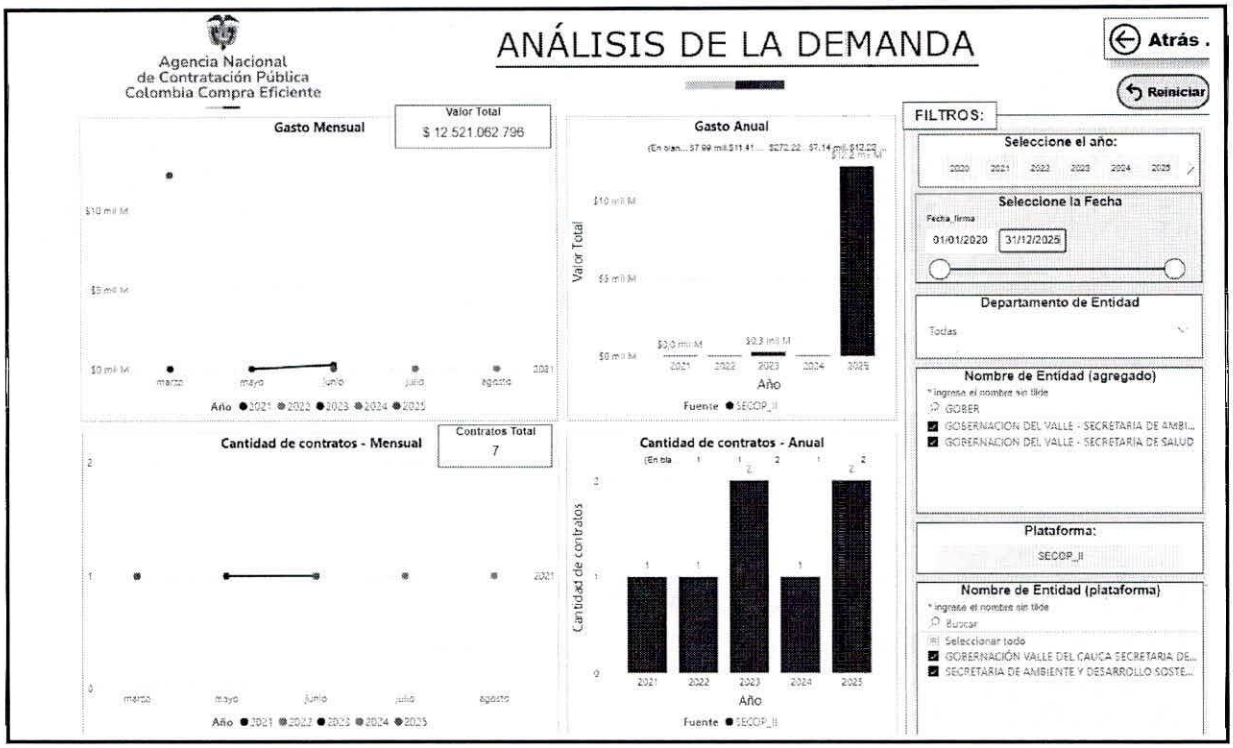
Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
1.220.02.-17.13-521-2024	Contratar la prestación de los servicios de toma de muestra y análisis fisicoquímico a muestras de las aguas residuales vertidas al alcantarillado público por el Laboratorio De Salud Pública Departamental Del Valle Del Cauca con el fin de dar cumplimiento al decreto 1076 de 2015."	13.827.293 COP	Mínima cuantía	ARAGAC SAS	2024	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6389813&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
1.220.02-12.14-346-2023	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO A MUESTRAS DE LAS AGUAS RESIDUALES VERTIDAS AL ALCANTARILLADO PÚBLICO POR EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1076 DE 2015	12.330.073 COP	Mínima cuantía	CGA SAS	2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

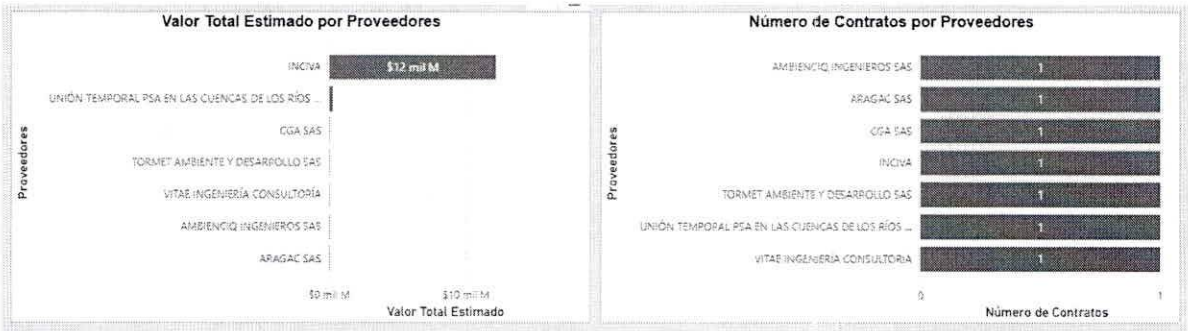
Se realizó una consulta en el MAE utilizando los códigos UNSPSC 77101900 (Servicios de investigación de contaminación), 70171600 (Vigilancia), 77101500 (Evaluación de impacto ambiental) y 77121700 (Contaminación del agua), abarcando el periodo histórico comprendido entre 2020 y 2025, específicamente para la Gobernación del Valle del Cauca.

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$74,27 mil M	183	No identificado



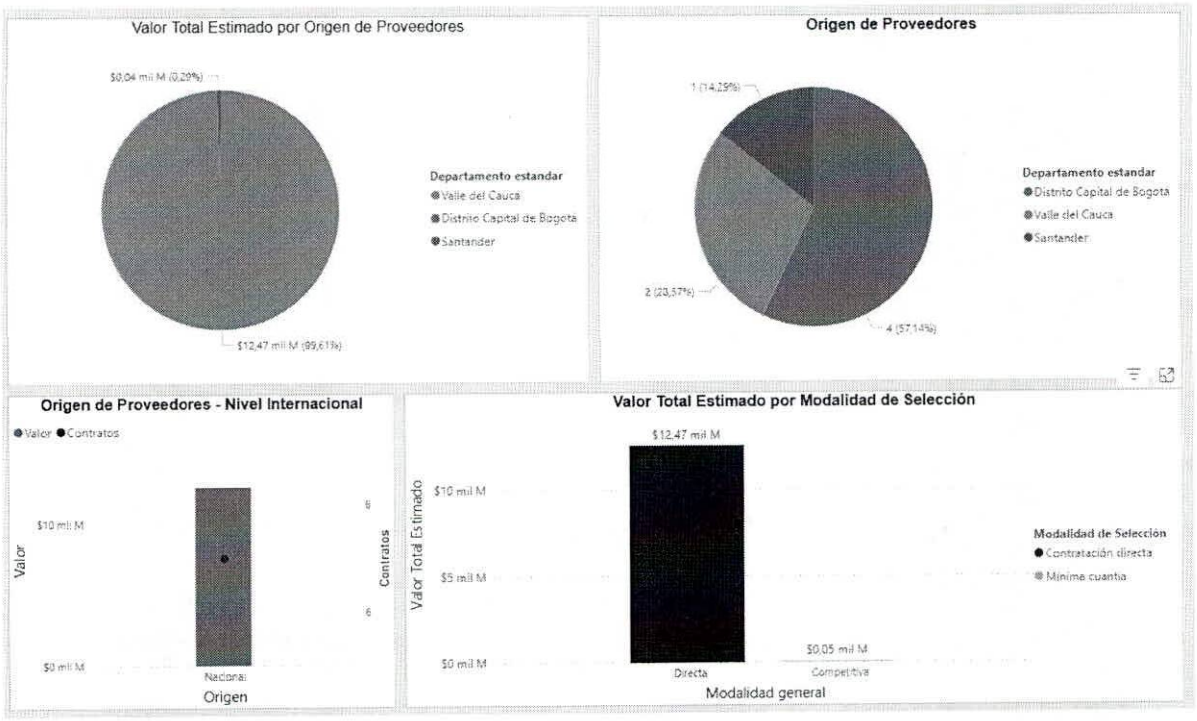
El análisis de la contratación revela una marcada diferencia entre la asignación presupuestaria y la cantidad de procesos. En términos de **Valor Total Estimado**, el proveedor **INCIVA** lidera de forma absoluta con **$12 mil millones**, superando ampliamente al resto de los participantes cuyas asignaciones económicas son mínimas.

En contraste, el **Número de Contratos** muestra una distribución de máxima pluralidad: cada uno de los proveedores (incluyendo a AMBIENCIQ INGENIEROS SAS, ARAGAC SAS, CGA SAS y TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS, entre otros) cuenta con exactamente un contrato. Esto demuestra que, aunque el peso económico está concentrado en un solo ejecutor, el proceso garantiza la participación de múltiples actores en la ejecución de los proyectos.



El valor estimado por origen de proveedores muestra la repartición del valor contratado según origen de proveedores, observándose que la mayor parte de la contratación se ha hecho con proceso del Valle del Cauca.

El origen de proveedores indica que los proveedores que se han presentado a ofertar los bienes y servicios enmarcados dentro del presente proceso provienen principalmente del Distrito Capital de Bogotá., Por otro lado, la Modalidad de contratación más utilizada es la modalidad de contratación directa.



6.2. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

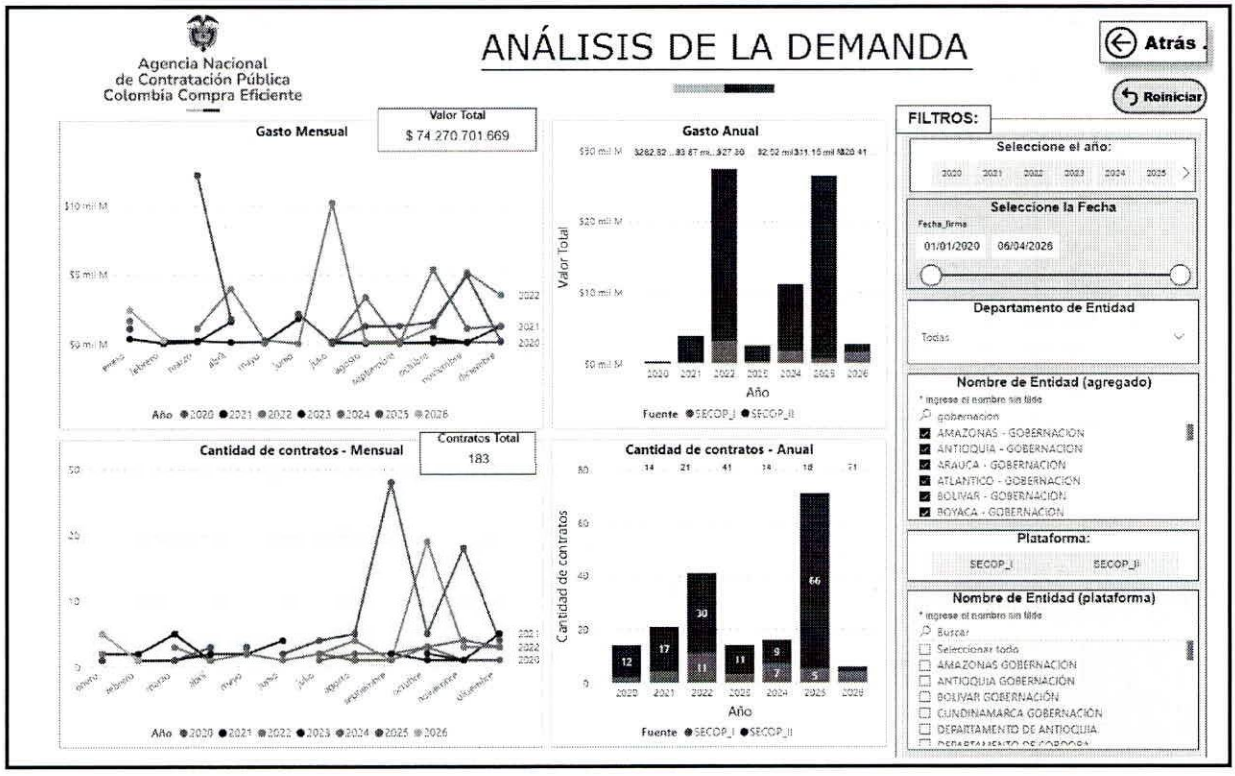
Se detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación de "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO A MUESTRAS DE LAS AGUAS RESIDUALES VERTIDAS AL ALCANTARILLADO PÚBLICO POR EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1076 DE 2015.", según las características y especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente	MIC-SV-032-2022	Realizar estudio de caracterización fisicoquímica y microbiológica de algunas fuentes abastecedoras y receptoras de vertimientos para acueductos urbanos, rurales y vertimientos ubicados en los municipios de Riosucio, Marmato, Filadelfia, Neira, La Merced y Aguadas para tramites de mínimos ambientales	38.055.477 COP	Mínima cuantía	H2O ES VIDA S.A.S.	2022	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2899421&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE SALUD	SS-CMC-002-2023	Realizar el muestreo, análisis y caracterización de aguas residuales del laboratorio de salud pública de Cundinamarca.	5.274.117 COP	Mínima cuantía	TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS	2023	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4198130&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DEL CAQUETA	DC-SA-SMC-058-2024	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.	3.000.000 COP	Mínima cuantía	ALTA BIOTECNOLOGIA COLOMBIANA SAS	2024	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7214823&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

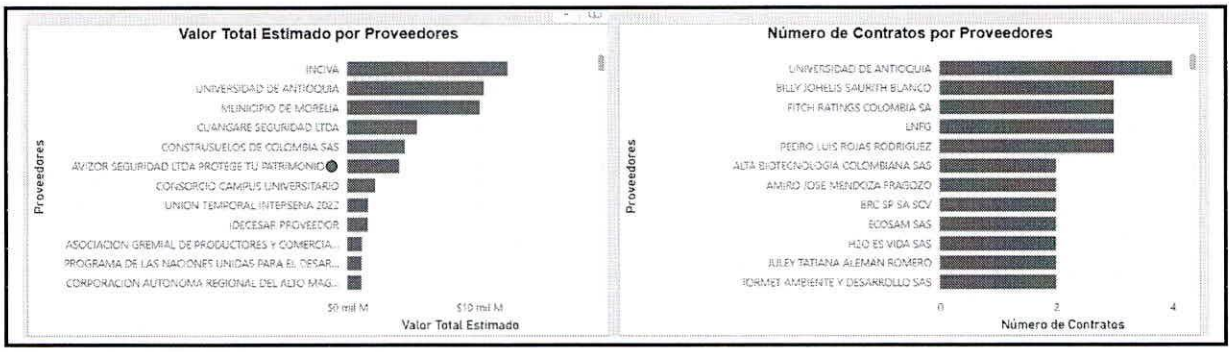
6.3. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se realizó la consulta en el MAE, bajo los códigos UNSPSC 77101900 (Servicios de investigación de contaminación), 70171600 (Vigilancia), 77101500 (Evaluación de impacto ambiental) y 77121700 (Contaminación del agua), abarcando el periodo histórico comprendido entre 2020 y 2024, específicamente para las Entidades Estatales.

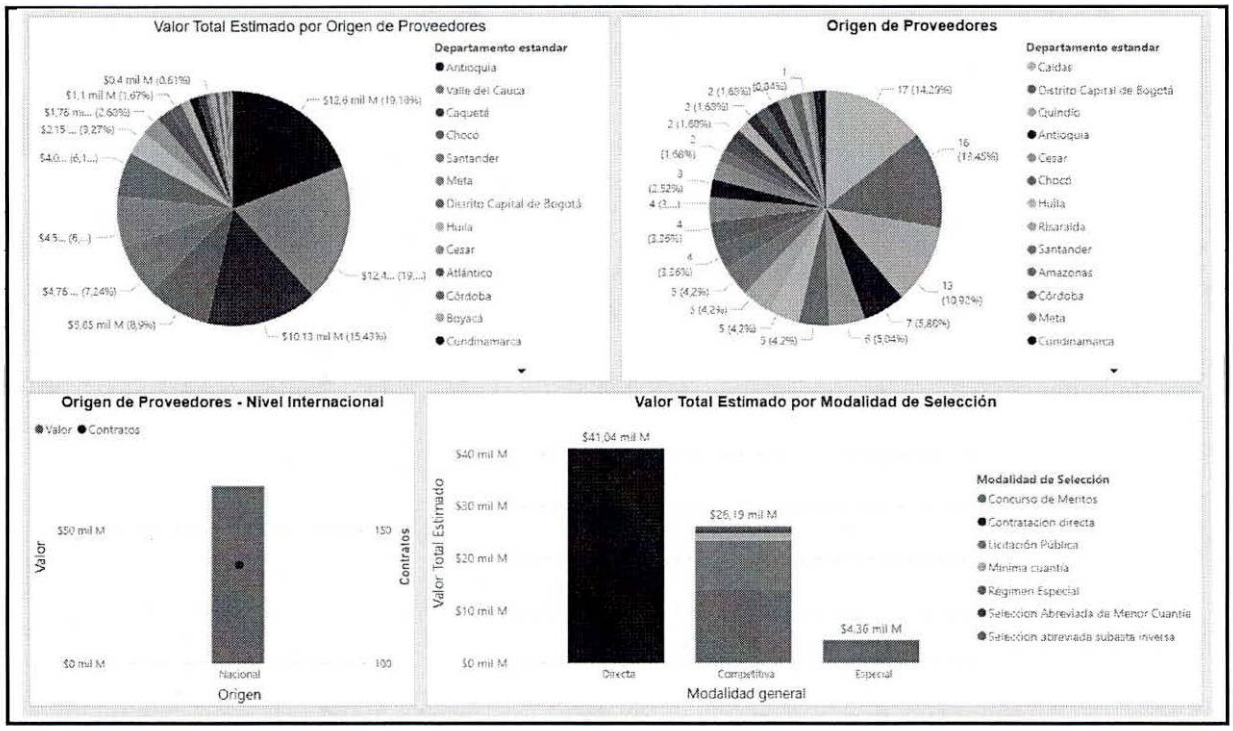
Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$74,27 mil M	183	No identificado



Se presenta la información de los proveedores relacionados con las otras entidades estatales (Gobernaciones de los demás departamentos), para la adquisición de estos bienes: nombre, valor total estimado contratado, número de contratos y el origen (de conocerse) durante el periodo 2020 - 2025 Se observa que INCIVA, es el proveedor que tiene el mayor valor total estimado, mientras que UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA es el proveedor con el mayor número de contratos (4).



El valor total estimado por origen de proveedores muestra la repartición del valor contratado según el origen de los proveedores, observándose que la mayor parte de la contratación se ha hecho con proveedores del Distrito Capital de Bogotá el origen de proveedores indica que los proveedores que se han presentado a ofertar los bienes y servicios enmarcados dentro del presente proceso provienen principalmente del Departamento de Caldas. Por otro lado, la modalidad de contratación más utilizada es el Régimen Especial.



Análisis de los procesos identificados

La información relevante sobre los procesos de la entidad contratante y las entidades estatales en Colombia indican:

- **Modalidad de selección del contratista:**

Del análisis de los procesos contractuales relacionados con el objeto en mención, se evidencia que la modalidad de selección más utilizada en la Gobernación del Valle del Cauca y en las entidades estatales a nivel nacional corresponde a la contratación directa.

- **Plazo:**

Los plazos de ejecución de los procesos analizados oscilan entre tres (3) y doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se formaliza una vez se han cumplido en su totalidad los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, incluyendo la aprobación de las garantías, la legalización contractual y el correspondiente registro presupuestal. Dentro de este plazo, la entrega de los resultados deberá realizarse conforme a lo estipulado contractualmente, garantizando la oportunidad y calidad necesarias para el cumplimiento de la normativa aplicable.

- **Forma de pago.**

Establecida en los procesos contractuales de la Gobernación del Valle del Cauca y las entidades estatales en Colombia durante el período 2020-2025 ha seguido lineamientos que buscan garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, optimizar la gestión financiera y asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos.

Generalmente, las condiciones de pago incluyen:

- **Pagos parciales**, según el avance o cumplimiento de hitos contractuales.
- **Plazos y condiciones específicas**, estipulados en cada contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

- **Experiencia.**

Se cuenta con experiencia en la gestión y supervisión de contratos celebrados mediante las modalidades de contratación directa y régimen especial, orientados a la prestación de servicios de toma de muestra y análisis fisicoquímico de aguas residuales vertidas al alcantarillado público por parte del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015. Esta experiencia abarca el seguimiento técnico, administrativo y normativo del contrato, asegurando la calidad, oportunidad y legalidad en la ejecución de los servicios, conforme a los lineamientos establecidos por las entidades estatales.

- **Aspectos Técnicos**.

Las actividades se ejecutan en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por el IDEAM y demás autoridades ambientales competentes. Estas comprenden la programación de muestreos, la recolección de muestras bajo protocolos normativos, el análisis en laboratorios debidamente acreditados y la entrega de resultados dentro de los plazos contractuales. Este proceso garantiza la generación de datos confiables, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones regulatorias y el fortalecimiento de la vigilancia ambiental por parte de la entidad estatal.

7. Análisis de la Oferta

El análisis de la oferta tiene como propósito identificar los proveedores potenciales y evaluar su capacidad para cumplir con los requisitos técnicos, financieros y normativos establecidos por la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Salud, en el marco de la contratación

de los servicios de toma de muestras y análisis fisicoquímico de aguas residuales vertidas al alcantarillado público.

La presente contratación se orienta al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015. En este contexto, el análisis se enfoca en verificar las condiciones que permitan seleccionar al proveedor más idóneo, garantizando la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones regulatorias, así como la calidad, oportunidad y confiabilidad de los servicios a prestar.

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

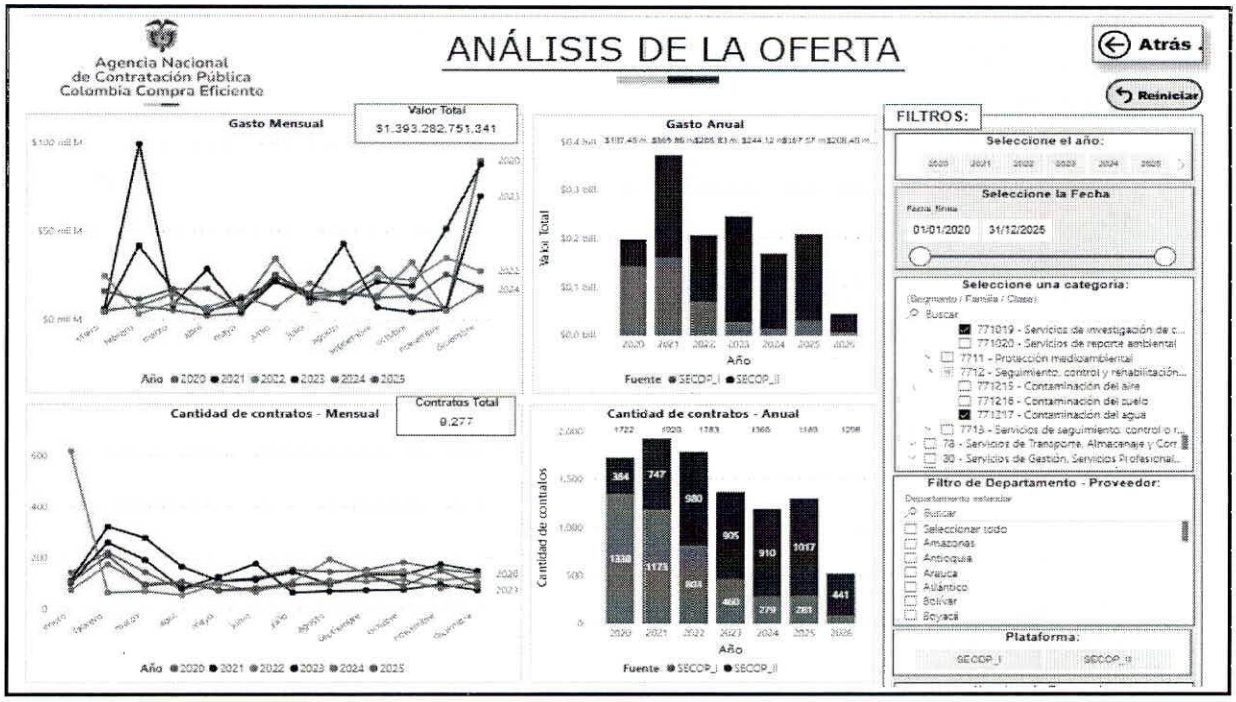
Se recomienda tomar de referencia lo siguiente.

NIT	Razón social	Departamento	CIIU
830.055.841-5	ANALQUIM LTDA	BOGOTA D.C	3700 7490 7120
900.666.414-9	ANALTEC LABORATORIOS	MEDELLIN	7120
805.004.925-6	HIDROAMBIENTAL SAS	CALI	7112 7120

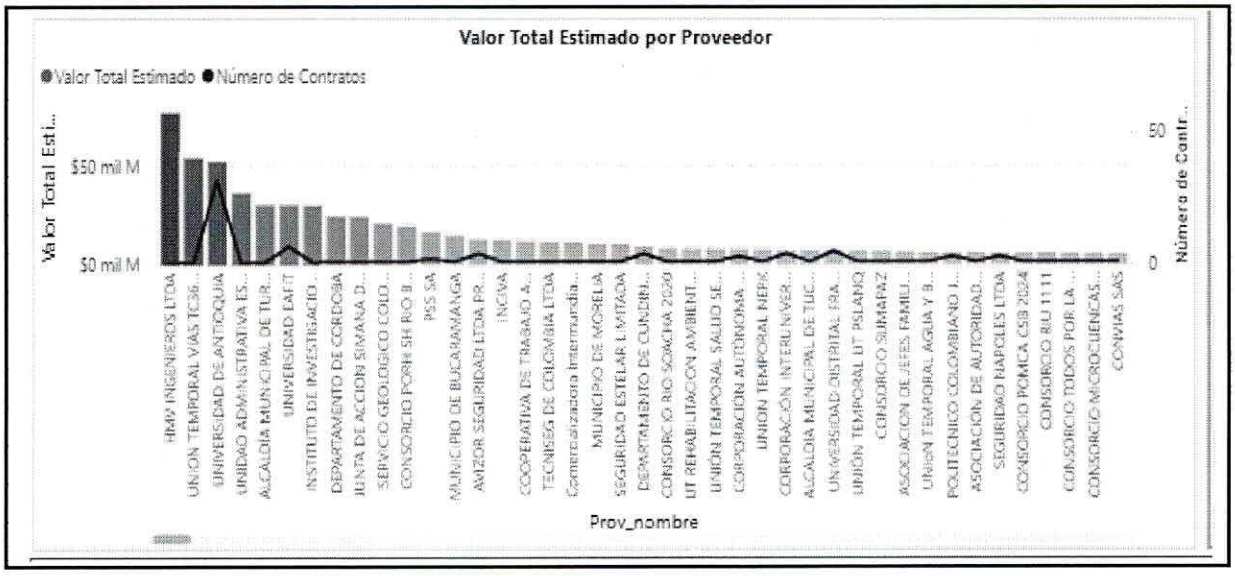
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGIC

Se realizó la consulta en el MAE, bajo los códigos UNSPSC 77101900 (Servicios de investigación de contaminación), 70171600 (Vigilancia), 77101500 (Evaluación de impacto ambiental) y 77121700 (Contaminación del agua), abarcando el periodo histórico comprendido entre 2020 y 2025.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,39 bill.	4979	9277

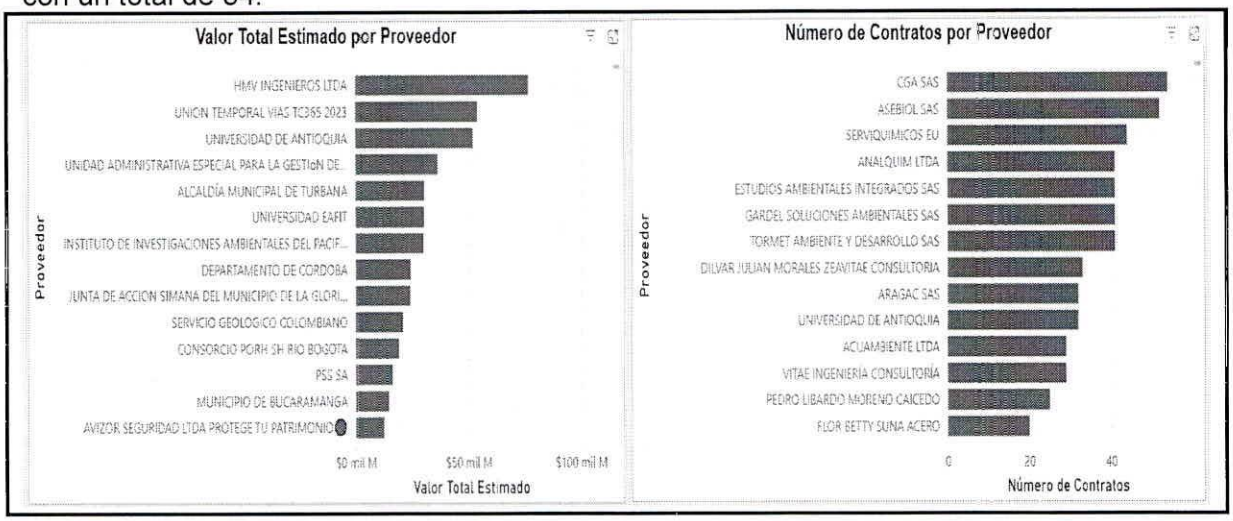


Valor Total Estimado por Proveedor: Diagrama de Pareto de los oferentes de productos o servicios de la categoría. En las barras se muestra el valor monetario estimado y con la línea, el número de contratos registrados. Tiene unos recuadros superiores que despliegan la información referente a: Valor de Contratación, Número de Proveedores y Número de Contratos:

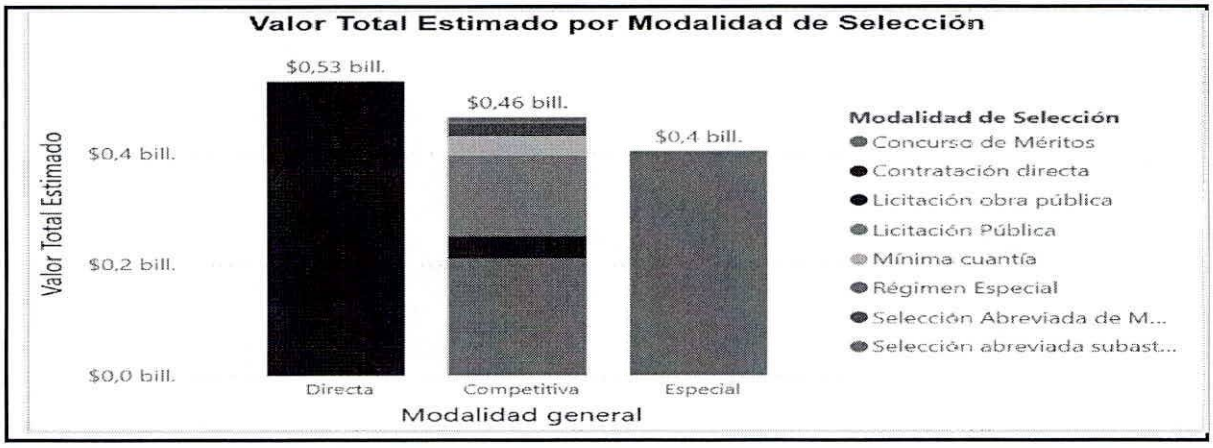


Se presenta a continuación la información correspondiente a los proveedores relacionados con la adquisición de los bienes asociados al objeto contractual, incluyendo el nombre del proveedor, el valor total estimado contratado, el número de contratos y su origen (cuando se dispone de este dato), correspondiente al periodo 2020 – 2025, Del análisis se destaca que

HMV Ingenieros Ltda. es el proveedor con el mayor valor total estimado contratado, mientras que **Control y Gestion Ambiental S.A.S,** registra el mayor número de contratos, con un total de 54.



La modalidad más utilizada es la contratación directa



7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES,

NO APLICA.

7.4. Cadena de suministro

Esta cadena de suministro debe estar articulada de manera eficiente y conforme a los requisitos técnicos, legales y ambientales, garantizando que los servicios prestados respalden de forma efectiva la función de vigilancia y control de las autoridades ambientales.



7.5. Estructura de costos

Ver Anexo Análisis de Precios (Cuadro en EXEL).

7.6. Análisis Financiero

No se utilizará el Análisis de Indicadores financieros y organizacionales por tratarse de un proceso bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

8. Estudio de Mercado

El presupuesto estimado del presente proceso de modalidad de Mínima Cuantía que tiene por objeto de "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO A MUESTRAS DE LAS AGUAS RESIDUALES VERTIDAS AL ALCANTARILLADO PÚBLICO POR EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1076 DE 2015.",

Este servicio busca garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente mediante la recolección adecuada de muestras y la entrega de informes técnicos confiables. Para ello, el proveedor seleccionado deberá asegurar la trazabilidad del proceso, la calidad de los resultados analíticos y el cumplimiento de los parámetros exigidos por la autoridad ambiental competente, de acuerdo con los estándares establecidos.

Para la determinación del presupuesto oficial, se realizó un estudio de mercado mediante solicitudes de cotizaciones a través de correos electrónicos enviados desde **almacenlspd@valledelcauca.gov.co** a empresas especializadas en el suministro de estos insumos. Las cotizaciones recibidas por estos medios fueron evaluadas para establecer el precio de referencia.

La oferta más favorable para la Secretaría Departamental de Salud será aquella que, ajustándose a las condiciones técnicas requeridas, presente el precio más bajo conforme a los precios de mercado para el suministro solicitado.

El presupuesto oficial estimado para este proceso asciende a la suma de **TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO. PESOS MCTE (13.150.528**), valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados del contrato, así como cualquier obligación tributaria aplicable, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500010609 de fecha 21 de abril de 2026

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del proponente que haya presentado el precio más bajo, conforme a las reglas de subsanabilidad establecidas. En caso de que dicho proponente no cumpla con los requisitos exigidos, se procederá a verificar el cumplimiento por parte del segundo proponente en orden de precios, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de ninguno, se declarará desierto el proceso.

Los oferentes deberán presentar una oferta total que cumpla íntegramente con las condiciones técnicas especificadas en los documentos del proceso.

Dentro de la evaluación económica, la Entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, en cumplimiento de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

No	Descripción	OFERTA ANALQUIM	OFERTA ANALTEC	OFERTA HIDROAMBIENTAL	PROMEDIO
		Valor Total	Valor Total	Valor Total	

1	• Toma de muestra en dos (2) puntos de monitoreo independientes (cajas de inspección diferentes), durante una jornada de 8 horas, con alícuotas cada 20 minutos en cada punto de monitoreo. (Acreditado por IDEAM). • Los puntos de monitoreo se encuentran separados aproximadamente por 30 metros. • Tipo de muestra: Compuesta. • Medición en campo: pH, temperatura, caudal y sólidos sedimentables. • Análisis de laboratorio para los parámetros establecidos en el artículo 15 de la Resolución 0631 de 2015. (Laboratorio acreditado por IDEAM). • Comparación con los límites máximos permisibles establecidos en el artículo 16 de la Resolución 0631 de 2015, garantizando límites de cuantificación menores a los valores normativos. • Elaboración de Informe de Caracterización de Vertimientos, en medio físico y digital, conforme a la guía emitida por EMCALI.	**16.749.270**	**11.575.813**	**11.126.500**	**13.150.528**

9. Análisis de Riesgo

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, el Departamento del Valle del Cauca ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de

Contratación o en la ejecución de un contrato. Ver matriz de riesgo como documento anexo al presente proceso de contratación. Ver matriz de riesgos adjunta.

10. Conclusiones

Del análisis del sector se infieren las siguientes conclusiones:

- Los códigos UNSPSC identificados son:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	77000000 servicios Medioambientales	77100000 gestión medioambiental	77101900 servicios de investigación de contaminación	77101902 estudio de vertederos de desechos industriales
F Servicios	70000000 servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	70170000 desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	70171600 vigilancia	70171602 servicios de pruebas de agua
F Servicios	77000000 servicios Medioambientales	77100000 gestión medioambiental	77101500 Evaluación de impacto ambiental	77101505 Monitoreo ambiental
F Servicios	77000000 servicios Medioambientales	77120000 seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	77121700 contaminación del agua	77121701 servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficie

- **Modalidad de selección y su justificación.**

EL artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, señalan que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se ajustaran a la modalidad de mínima cuantía.

Que, en lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal b) la ley 1150 de 2007, en concordancia con el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2026, se informa a los destinatarios de la presente circular.

la Directora del Departamento Administrativa de Jurídica mediante CIRCULAR No. 05 del 09 de enero de 2026, estableció la menor y mínima cuantía de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca para el año 2025 así:

Mínima Cuantía: Hasta ciento setenta y cinco millones novecientos cinco mil pesos ($175.905.000).
Menor Cuantía: Hasta mil setecientos cincuenta millones novecientos cinco mil pesos ($1.750.905.000).
Mayor Cuantía: Superior a mil setecientos cincuenta millones novecientos cinco mil pesos ($1.750.905.000).

La Secretaría Departamental de Salud, previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, aceptará oferta al proponente que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la Invitación Pública, su oferta económica sea la del menor precio, en concordancia con lo previsto en el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Departamento del Valle del Cauca, escoge como modalidad de invitación publica de mínima cuantía con fundamento en los fines esenciales del estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma, emprende su accionar como ente Departamental para la consecución de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios ya enunciados, que son norma imperativa y sustancial.

- **Forma de pago del contrato.**

La Secretaría Departamental de Salud realizará el pago del valor del contrato en un solo pago, previa entrega del Informe de Caracterización de Vertimientos y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, conforme al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

La Secretaría Departamental de Salud solo pagará al contratista y, bajo ningún motivo o circunstancia, efectuará pagos directos a terceros.

El pago se realizará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, para lo cual el contratista deberá presentar:

- Factura electrónica o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acta de recibo final (o parcial, si aplica), suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.
- Documentos contractuales requeridos para trámite de pago.

Los pagos estarán condicionados al cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- **PLAZO:**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de noviembre de 2025, contado a partir de la fecha de inicio de ejecución registrada en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- **Garantías exigidas**.

El proponente favorecido se compromete a constituir a favor de la Secretaria Departamental de Salud, una garantía única que ampare las obligaciones surgidas del contrato y de su liquidación, expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que cubra todos los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

RIESGO	SUFICIENCIA	VIGENCIA DEL AMPARO
Calidad del servicio	Se constituye por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	A partir de la comunicación de aceptación, incluido el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Cumplimiento	Se constituye por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	A partir de la comunicación de aceptación, incluido el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales	Se constituye por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	A partir de la comunicación de aceptación, incluido el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Esta Póliza será por valor de 200 SMMLV	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato

AJUSTES A LA GARANTÍA

No obstante, lo anterior, en caso de aumento del valor del contrato o prórroga de su plazo de ejecución, el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar la garantía correspondiente, en las mismas condiciones exigidas inicialmente

- **Presupuesto oficial**:

Se estima como presupuesto oficial el valor de **TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (13.150.528)** incluidos IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500010609 del 21 de abril de 2026.

El presente proceso se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500010609 del 21 abril de 2026, con cargo al rubro 124202/1106/2-320202008/3025005010050000/PI30-102446/1/2/01/10: SGP SALUD

NOTA: EL VALOR UNITARIO POR ITEM Y VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (INCLUYENDO IVA SI A ELLO HUBIERE LUGAR) NO PUEDE EXCEDER EL VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO EN EL ANÁLISIS DEL SECTOR. LAS PROPUESTAS QUE SOBREPASEN ESTE VALOR SERÁN RECHAZADAS.

- **Tener en cuenta el siguiente descuento por concepto de estampillas: pegar tabla de estampillas**.

La Secretaria Departamental de Salud, solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Los impuestos y contribuciones por el Departamento son:

Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro pacifico	0,5%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla UCEVA	0,5%
Estampilla Prounivalle	2%
Tasa Prodeporte	2,5%
Sistematización de datos	1%
Estampilla Pro-electrificación rural	0.20%
Rete IVA (Dependiente de la entidad y del tipo de empresa)	15%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.
Comité estructurador del proceso.

ROL JURIDICO,

Nathaly Guevara Dominguez
Abogada Contratista SDS.

Lina Marcela Acosta Ceballos
Subdirectora Técnica Jurídica SDS

ROL TECNICO,

PAOLA ANDREA LONDOÑO
Profesional especializado

JUAN CARLOS CARMONA
Profesional especializado

ROL FINANCIERO

ANA LUCIA ARAQUE
Contratista

ALEXANDRA CASTELBLANCO
Contratista